



GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN PREDCTORAL (EPD)

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN ACUICULTURA CICESE

1. Objetivo

Estandarizar el proceso de aplicación, evaluación y dictamen del Examen Predotoral (EPD) para garantizar la equidad, transparencia y coherencia entre los comités examinadores y los estudiantes del programa.

2. Propósito del Examen Predotoral (EPD)

El EPD evalúa la capacidad del estudiante para abordar con autonomía científica el problema de investigación de su tesis, analizar críticamente los resultados obtenidos y demostrar independencia y madurez científica.

El EPD será aplicado según lo que se establece en el Artículo 20 del Capítulo II del Reglamento de Estudios de Posgrado del CICESE (pág. 12). Deberá presentarse cuando el estudiante haya alcanzado el 80% de los objetivos planteados en su proyecto de tesis y sometido un artículo derivado de su tesis a una revista reconocida, arbitrada e indizada de impacto internacional, en donde deberá ser primer autor.

3. Requisitos para presentar el EPD

- Haber alcanzado **al menos el 80%** de los objetivos del proyecto de tesis.
- Haber **sometido un artículo derivado de la tesis** a una revista reconocida, arbitrada e indizada de impacto internacional, siendo el estudiante **primer autor**.
- Presentar el examen **antes del decimoprimer cuatrimestre**.
- En caso de no cumplir, se podrá solicitar una **prórroga** avalada por el Comité de Tesis (CT) y el Consejo del Programa de Posgrado (CPP).





4. Estructura del examen

El EPD consta de **dos partes: una escrita y una oral.**

4.1 Parte escrita

- El Comité Examinador (CE) elaborará **un máximo de 12 preguntas** (no menos de 8, no más de 12) relacionadas con el tema de tesis, en donde integre los fundamentos teóricos y metodológicos, y los resultados obtenidos.
- Las preguntas deberán enfocarse en **fortalecer la discusión científica del proyecto** y evaluar la comprensión conceptual y experimental del estudiante.
- El estudiante contará con **30 días naturales** para entregar las respuestas por escrito al CE. Se espera que las respuestas a las preguntas sean integradas con los resultados de la investigación realizada por el estudiante.
- El CE dispondrá de **dos semanas** para su revisión y retroalimentación.

4.2 Parte oral

- Se llevará a cabo **dos semanas después** de entregado el documento escrito.
- Consistirá en la **defensa oral** de los resultados de la tesis del estudiante y de la integración de las respuestas al examen escrito.
- Tendrá una **duración máxima de tres horas**, incluyendo la deliberación del comité.
- Deberá efectuarse en los horarios y espacios aprobados por la **Dirección de Servicios Escolares (DSE)**.





5. Integración del Comité Examinador (CE)

- El CE estará conformado por **al menos tres miembros del CT** y un **académico adicional** del programa, designado por el CPP.
- De forma extraordinaria, uno de los miembros podrá participar **en modalidad remota**.
- El director o codirectores podrán asistir con **voz, pero sin voto**.
- El CPP designará un **presidente del CE**, responsable de coordinar el proceso y remitir el acta final al CPP.

6. Dictamen

- El resultado del examen será “**Aprobado**” o “**No aprobado**”, según el consenso del CE.
- En caso de “**No aprobado**”, el estudiante podrá presentar nuevamente el examen una sola vez, dentro de un plazo **no mayor a tres meses**.
- El acta firmada por el CE deberá entregarse al **CPP** para su ratificación.

7. Consideraciones adicionales

- Las preguntas deben ser de **carácter analítico y aplicado**, no memorístico.
- Se recomienda que las preguntas sean distribuidas **de manera equilibrada entre los miembros del CE** (por ejemplo, 3 preguntas por sinodal, si son 4 miembros).
- Cada miembro deberá **entregar sus preguntas por escrito** al presidente del CE al menos **una semana antes** de la entrega oficial al estudiante.
- El **Coordinador del Posgrado** será responsable de entregar la guía oficial y el formato de acta al presidente del CE antes del inicio del proceso.

